MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0281-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 22 de setiembre de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019/MDV-ALC, de 21 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por medio del Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el Manual de Organización y Funciones, MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente, no obstante, es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, a través de la Ordenanza Municipal Nº 10-2021/MDV de 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 11-2021/MDV-ALC de 30 de junio de 2021, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 10-2021/MDV;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Transporte de la Subgerencia de Transporte, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR a partir del 23 de setiembre de 2021, el despacho de la Subgerencia de Transporte a la Ingeniera **MARÍA TERESA VELASQUEZ CORREA**, Jefe del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la designación del titular.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE